



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 484 2018- MPH/GDT

Ayacucho, 29 OCT. 2018
Visto

El Expediente Administrativo No 24156 de 09 de Octubre de 2018, por el cual doña SATURNINA GARCÍA MEMDOZA, solicita la acumulación de lotes sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el AA.HH. Covadonga Mz- D2, lotes 11D y 11E, siendo (lote 11D+11E), el acumulado de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No.72972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No.024-2008-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Acumulación de lotes sin Cambio de uso en un área de 93.61 m2.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe Nº 307-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Acumulación de lotes sin Cambio de Uso, ubicado en el AA.HH. Covadonga Mz-D2, lotes 11D y 11E, a lote resultante (11D+11E) acumulados, que asciende a una extensión superficial de 93.61 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria descriptiva con lo siguiente:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 11D (por acumular), Mz-D2, PROPIEDAD DE SATURNINA GARCÍA MENDOZA.

- Por el frente, con la Calle 11, con 5.37 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 11C, con 10.00 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 11E, con 10.00 ml..
- Por el fondo, con el lote 12, con 5.35 ml.

AREA : 53.59 m2 PER IMETRO : 30.72 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 11E (por acumular), Mz-D2, PROPIEDAD DE SATURNINA GARCÍA MENDOZA.

- Por el frente, con la Calle 11, con 4.00ml.
- Por la derecha entrando, con el 11D, con 10.00 ml.l.
- Por la izquierda entrando, con la Calle 5, con 10.01 ml..
- Por el fondo, con el lote 12, con 4.00 ml.

AREA : 40.02 m2 PERIMETRO : 28.01 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTES ACUMULADO (11D+11E) PROPIEDAD DE SATURNINA GARCÍA MENDOZA

- Por el frente, con la Calle 11, con 5.37 y 4.00ml.
- Por la derecha entrando, con el 11C, con 10.00 ml.l.
- Por la izquierda entrando, con la Calle 5, con 10.01 ml..
- Por el fondo, con el lote 12, con 5.35 y 4.00 ml.

AREA : 93.61 m2 PERIMETRO : 38.73 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Gerencia de Desarrollo Territorial. Inga. ANTONIO R. PINEDO ORTIZ GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO Ayacucho. 29 OCT. 2018. Oficio Circ. N° 2862-2018-UTO-ES-MPH SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-434-2018-MPH/EDT de fecha: 29 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente.

Lic. Karol Rivero Taco

